

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que el personal interesado presente las alegaciones que estimen pertinentes contra el listado provisional de las personas excluidas y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público:

<https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de personas beneficiarias, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en los cuadros anexos a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horarios, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org.

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

ANEXO I

CURSOS	Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1101H.14891)	Programa de Formación Superior II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1102H.10394)
	BASES CONVOCATORIA (Extracto)	
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	<p>FECHAS:</p> <p>Módulo I: Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas: experiencias y su aplicación en crisis (CEM1101-1.10550). Días 17 y 18 de enero.</p> <p>Módulo II: Gestión Pública Estratégica en el ámbito local (CEM1101-2.10157) Días 14 y 15 de febrero.</p> <p>Módulo III: Gestionar mejor, gastar menos: eficiencia y austeridad en los servicios locales (CEM1101-3.10551). Días 14 y 15 de marzo.</p> <p>Módulo IV: Liderazgo y dirección (CEM1101-4.10123). Días 11 y 12 de abril.</p> <p>Módulo V: La comunicación como instrumento gerencial (CEM1101-5.10161). Días 30 y 31 de mayo.</p> <p>Módulo VI: Negociación y resolución de conflictos (CEM1101-6.10162). Días 13 y 14 de junio.</p> <p>LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHAS:</p> <p>Módulo I Régimen jurídico de la contratación pública local (CEM1102-1.10552) Días 24 y 25 de enero.</p> <p>Módulo II: Selección del contratista (CEM1102-2.10396). Días 21 y 22 de febrero.</p> <p>Módulo III: Ejecución y extinción de los contratos (CEM1102-3.10397). Días 21 y 22 de marzo.</p> <p>Módulo IV: Tipología contractual I (CEM1102-4.10398). Días 26 y 27 de abril.</p> <p>Módulo V: Tipología contractual II (CEM1102-5.10399). Días 12 y 13 de mayo.</p> <p>LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	El curso está dirigido a concejales, directivos y empleados públicos locales, con o sin habilitación de carácter estatal, con funciones organizativas, de gestión o de dirección. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Concejales, directivos, funcionarios con o sin habilitación de carácter estatal, y en general empleados públicos locales de nivel superior o medio, que desarrollen funciones relacionadas con la contratación pública. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> • 250 euros cada módulo. • 1.300 euros el curso completo. <p>En el supuesto de que uno de estos módulos sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 220 €.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 250 euros cada módulo. • 1.100 euros el curso completo. <p>En el supuesto de que uno de estos módulos sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 220 €.</p>

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1101H.14891)	Programa de Formación Superior II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1102H.10394)
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> Módulo: 16 horas. Curso completo: 96 horas lectivas (obligatorias). Curso completo con aprovechamiento: 120 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> Módulo: 16 horas. Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias). Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,90 puntos por la asistencia al curso (96 horas) y de 1,50 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de asistencia por módulo (16 horas). Certificado de asistencia por curso completo (96 horas) Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (120 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (96), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de asistencia por módulo (16 horas) Certificado de asistencia por curso completo (80 horas). Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO II

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: RÉGIMEN ELECTORAL LOCAL (CEM1103H.10026)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA (Opcional para Máster) (CEM1104H.10553)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 20 y 21 de enero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 31 de enero y 1 de febrero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Concejales, directivos, empleados públicos locales y en general, personal que participe en la preparación y desarrollo del procedimiento electoral. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Empleados públicos locales, así como concejales, cuyo ámbito de trabajo o responsabilidad esté relacionado con la disciplina urbanística. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> 16 horas lectivas (obligatorias) 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> 16 horas lectivas (obligatorias). 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de asistencia (16 horas). Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de asistencia (16 horas). Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO III

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: CRISIS ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y EMPLEADOS PÚBLICOS: PLANES DE AJUSTE (Opcional para Máster) (CEM1105H.10554)	Programa de Formación General TALLER: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS (CEM1106H.10555)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 3 y 4 de febrero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 7 y 8 de febrero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial.	Presencial.
DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldes y Concejales, así como Diputados Provinciales, con responsabilidades políticas en materia de recursos humanos. - Directivos y responsables de recursos humanos de las entidades locales, organismos públicos locales o del sector público empresarial o fundacional de las entidades locales. - Técnicos en materia de recursos humanos de las Entidades Locales. - Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	<ul style="list-style-type: none"> - Cargos electos de las Entidades Locales. - Funcionarios con o sin habilitación de carácter estatal. - Empleados públicos locales que desempeñen funciones relacionadas con la materia objeto del curso: contabilidad, presupuesto, etc. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	250 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 €.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias). • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario). 	16 horas lectivas (obligatorias).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas).

ANEXO IV

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1107H.10556)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EL COMERCIO INTERIOR Y AMBULANTE Y LAS FERIAS COMERCIALES EN ANDALUCÍA (Opcional para Máster) (CEM1108H.10557)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 10 y 11 de febrero. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 3 y 4 de marzo. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial.	Presencial.
DESTINATARIOS	Concejales y empleados públicos locales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la concesión, gestión o justificación de subvenciones. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Este curso va dirigido al personal que presta servicios en Entidades Locales, entre cuyas competencias se encuentre la tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico, licencias de obras, autorizaciones de comercio ambulante y organización de ferias comerciales, así como Alcaldes y Concejales, Diputados Provinciales, directivos y responsables de la materia objeto del curso de las Entidades Locales, organismos públicos locales, y funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	275 euros. En el supuesto de que esta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1107H.10556)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EL COMERCIO INTERIOR Y AMBULANTE Y LAS FERIAS COMERCIALES EN ANDALUCÍA (Opcional para Máster) (CEM1108H.10557)
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias). • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario). 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias). • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO V

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación General TALLER PRÁCTICO: ANÁLISIS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1109H.10558)	Programa de Teleformación CURSO BÁSICO: INTRODUCCIÓN AL DERECHO LOCAL (CEM1110HT.10449)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 7 y 8 de marzo. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 19 de marzo a 29 de abril. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y, en general, el personal asimilado de nivel superior o medio con funciones organizativas, de gestión o de dirección de recursos humanos. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	El curso está dirigido al personal perteneciente al grupo C (subgrupos C1 y C2). Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 €.	200 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias).	40 horas lectivas (obligatorias). 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas): Tendrán que haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación (en la cual realizarán una prueba basada en los ejercicios y prácticas que integran el curso, pudiendo contar para ello con los manuales y demás documentación del mismo), y haber obtenido la calificación de apto en la corrección de los tests de evaluación. • Certificado de aprovechamiento (50 horas): además de reunir los requisitos expuestos en el párrafo anterior, tendrán que realizar una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, y para la que no se podrá hacer uso de ninguna documentación de apoyo, debiéndose obtener la calificación de apto. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO VI

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER OCASIONAL Y EXTRAORDINARIO EN ANDALUCÍA (Opcional para Máster) (CEM1111H.10559)	Programa de Teleformación CURSO BÁSICO: INTRODUCCIÓN AL DERECHO LOCAL (CEM1110HT.10449)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 28 y 29 de marzo. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 31 de marzo y 1 de abril. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial	
DESTINATARIOS	Cargos públicos responsables de las áreas de protección civil y concesión de autorizaciones administrativas de las Entidades Locales, así como empleados públicos responsables de la gestión y autorización de actividades y espectáculos públicos ocasionales y extraordinarios, aquellos gestores técnicos responsables del desarrollo y puesta en marcha de las medidas de protección civil en esta clase de eventos, así como Alcaldes y Concejales, Diputados Provinciales, directivos y responsables de la materia objeto del curso de las Entidades Locales, organismos públicos locales, y funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Cargos públicos responsables de las unidades de sanciones de las Entidades Locales, así como empleados públicos responsables de la tramitación de procedimientos sancionadores, Policía Local, así como Alcaldes y Concejales, Diputados Provinciales, directivos y responsables de la materia objeto del curso de las Entidades Locales, organismos públicos locales, y funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias). • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario). 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias). • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario). 	
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas). • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 786/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña Purificación Allés Aguilera ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 786/2010, contra la Resolución de 6 de agosto de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el acuerdo del titular del C.C. «La Inmaculada» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Segundo Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 786/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.